



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entretodos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 22

CORDOBA, (R.A.), MARTES 1 DE FEBRERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O/ Juzg. 1ra. Inst. 2º Nom. Civ. y Com. Sec. Nº 4 - Villa María (Cba.), en autos: "ROSINA NESTOR GUIDO C/ VICTOR HUGO BUSTAMANTE Y OTRA - EJECUTIVO" El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 02/02/2011, a las 10,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz Nº 331 - Villa María Cba.: El siguiente inmueble a saber: LOTE DE TERRENO: designado como LOTE NUMERO VEINTITRES, de la MANZANA NUMERO CATORCE, de un plano especial de "BARRIO VILLA CARLITOS", segunda parte, situado a inmediaciones de la ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, Hoy GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, con las medidas lineales, superficie y colindancias que a continuación se consignan: 10 mts. de frente al Sud por 50 mts. de fondo, encerrando una Superficie total de 500 mts.2; ubic en calle Intendente Urtubey 350, Inscripto por ante el R.P.G bajo en el Dominio 29965, FOLIONº 40360-T.162 del Año 1984. Mejoras: Casa, coc-com, 1 habitación, garaje abierto, baño y patio, y en la parte posterior galpón y 2 habitaciones OCUPACION: Sra. Sr. Florencio Barrera y Flia. en carácter de propietario sin título alguno que lo acredite, al inmueble le asisten los servicios de luz ecléctica y Gas Natural sin conectar, CONDICIONES: BASE. \$ 19.868,00 al mejor postor, dinero de contado, Incr. Min. Postura \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero y el (2%) impuesto por ley 9505 (art 24) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la subasta.- GRAVÁMENES: s/ Inf. Reg. Gral. Prop. -TITULOS: Art. 599 del C.P.C, INFORMES: al Mart. en horario comercial. -t.e. 0353-155658643. - Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria - Oficina 17 de Diciembre de 2010.-

2 días - 34817 - 2/2/2011 - \$ 216.-

#### SUBASTA PÚBLICA

EJERCITO ARGENTINO  
DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Subasta Pública Nro. 05 - Ejercicio 2011  
- Expediente Nº AF 11-0037/5.

Objeto de la contratación: Subasta de 290 cabezas de ganado vacuno (5 lotes de 35 novillos c/u, 2 lotes de 40 vaquillonas c/u y 1 lote de 35 novillos refugio), en el Establecimiento

General Paz - Ruta Provincial 6, Km 153.5 - Ordoñez - Provincia de Córdoba. Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria - División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Establecimiento General Paz - Ruta Provincial 6 Km 153.5 Ordoñez - Pcia. de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas, hasta 10 minutos antes de la fecha y hora de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de Pliegos: : Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria - División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Establecimiento General Paz - Ruta Provincial 6 Km 153.5 Ordoñez - Pcia. de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas, hasta 10 minutos antes de la fecha y hora de apertura. Presentación de Ofertas: : Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria - División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Establecimiento General Paz - Ruta Provincial 6 Km 153.5 Ordoñez - Pcia. de Córdoba. Día y hora: 24 de Febrero de 2011 a las 11,00 horas. Observaciones generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar a consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso "Contrataciones Vigentes".

Nº 494 - \$ 335.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4, Dr. Saúl Silvestre, ordena la siguiente publicación para los autos: "Banco Israelita de Córdoba S.A. I.R.P.C. Rev. Autorz. para Func. Liq. Judicial - Hoy Quiebra" (Expte. Nro. 7303/36)". Cítese a los titulares de los vehículos dominio UKH 368, D0044687, B2645697, RIF 558, B2621404, X678526, X0669686, C1803509, RVX 953, X660932, D0042058, X0473258, X683372, 342BFU, así como a los titulares de los vehículos con chasis Nº UU1R11711R2480173 - Motor Nº 031926 y

chasis Nº UU1R11711R2484944 - motor Nº 036244 para que en el plazo de diez (10) días corridos comparezcan por ante este Tribunal de 1ra. Instancia y 7º Nominación Civil y Comercial, sito en calle Caseros 550, Planta Baja, Pasillo Central, de la ciudad de Córdoba a fin de gestionar el retiro de los mismos, a su exclusiva costa y en el estado en que se encuentran. Hacerseles saber que vencido dicho plazo se procederá, sin más trámite, al traslado de los mismos a Potrero del Estado. Claudia S. Maldonado - Prosecretaria Letrada. Nº 446 - \$ 105.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - En los autos caratulados " Rehace Expte. Baiguera Ricardo Alberto y Otro - Concurso Preventivo " ( Expte. Letra B, Nº 140, Nº 07 ), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, se ha dictado la siguiente sentencia " Sentencia Número: Ochenta y Tres. - Corral de Bustos - Ifflinger, 13 de Diciembre del año 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo del señor Ricardo Alberto Baiguera, L.E. 8.008.203, por cumplimiento del acuerdo homologado. 2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Jauregui para cuando haya base definitivamente conformada. ( Art. 26 C. A. ) . 3) Publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial de la Provincia y diario local El Sudeste. 4) Disponer el cese de las medidas ordenadas sobre la persona del concursado señor Ricardo Alberto Baiguera a cuyo fin se deberán librar los oficios pertinentes a los organismos respectivos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.

5 días - 35150 - 7/2/2011 - \$ 119.-

Repezza, Angel Eduardo - Pequeño Concurso Preventivo. Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos "Repezza, Angel Eduardo - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. 1947464/36" se hace saber que acepto el cargo de síndico para los presentes autos la Cra. Beatriz Rita Gringruz, Mat. Prof. 10-06393-6 y constituyó domicilio a los efectos legales en calle 25 de Mayo Nº 1079, 5º Piso Of. "B" de esta ciudad. Córdoba, 28/12/2010.

5 días - 35396 - 7/2/2011 - \$ 70

Se hace saber que en autos "Dos Manzanos S.A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. Nº 1882660/36)" que tramitan por el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1) Cr. Olmos, el Cr. Raúl Alberto Ribotta, aceptó el cargo de Síndico el 2/12/10 y constituyó

domicilio procesal en calle Rivera Indarte Nº 350, 5º Piso de esta ciudad. Of. 28/12/2010.

2 días - 35494 - 2/2/2011 - \$ 70

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nº 8, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Allincay Barbero de Ceballos, se hace saber que en los autos caratulados "Carignano, Mercedes Graciela - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nº 14017/36, que se tramitan por ante este Tribunal, el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se han regulado honorarios, los que han sido confirmados por la Alzada. Fdo. Dra. Allincay Barbero de Ceballos, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2010.

2 días - 35495 - 2/2/2011 - \$ 70

La Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nov. en lo C. y C., Secretaria Dr. Beltramone hace saber que en los autos: " Lepori, Federico Alberto - Pequeño Concurso Preventivo " ( Expte. Nº 1907010/36), aceptó el cargo de Síndico, la Cra. Rosa Máxima Hevia, Mat. Prof. 10-5037-0, con domicilio en Pje. Bouquet 78 de Bº Cofico, Ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Oficina, 17 de diciembre de 2010.

5 días - 35244 - 7/2/2011 - \$ 70.

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria Nº 4 (Dra. Elisa B. Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados: "La Bellvillense S.A. - Quiebra pedida por Envases Misioneros S.A." Sindicatura ha presentado en fecha 6/9/2010, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522). Que por Auto Interlocutorio Nº 572 de fecha 22/12/2010 se regularon los honorarios del Síndico Cr. Eugenio Claudio Brizuela en la suma de \$ 51.765,26, a cargo de la quiebra, los honorarios de los Dres. Pablo Javier Tobaldi y Lisandro Jorge Paván en la suma de \$ 22.185,11 en conjunto y proporción de ley (\$ 11.092,55 para cada uno) a cargo de la quiebra, los honorarios del Dr. Oscar Alberto Brusasca en la suma de \$ 1.109,25 a cargo de la empresa fallida. Oficina, 27 de diciembre de 2010.

2 días - 35536 - 2/2/2011 - s/c

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 3 ), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos: " Pallotti Juan - Patrimonio del fallecido - Quiebra Propia Simple - ( Expte. Nº 1963534/36 )", se hace saber que mediante Sentencia Nº 667 del 24/11/2010, se ha resuelto declarar en estado de

quiebra al patrimonio del fallecido Sr. Juan Pallotti, D.N.I. N° 6.463.507 siendo el último domicilio del causante en calle Salto N° 688, B° Juniors, de ésta Ciudad de Córdoba. Intímase a los herederos del fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese a los herederos del fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, respecto del patrimonio falencial, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a los herederos del fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a los herederos del fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente los dispuesto por el Art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día siete de Febrero del 2011, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijense como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día Veintitres de Marzo del 2011 y el Informe General el día diez de Mayo del 2011, siendo establecido el día Ocho de Abril del 2011 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C.. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cdra. Rosa Elena Teliczan con domicilio constituido en Calle Lima N° 90, Piso 4°, Oficina 5 de esta Cdad., Córdoba, 27/12/2010.

5 días - 35308 - 7/2/2011 - \$ 189 .-

Se hace saber que en los autos " Cabral Juan Carlos - Quiebra Propia Simple " ( Expte. N° 1940515/36 ), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Seiscientos Cuarenta y Cuatro. Córdoba, quince de diciembre de dos mil diez. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Juan Carlos Cabral, D.N.I. 21.396.481, domiciliado en calle Boquerón 5281, Barrio Mafequín, de ésta Ciudad, Provincia de Córdoba. 2°) Ordénase la anotación de la presente quiebra, a cuyo fin ofíciase al Registro Público de Comercio; de la inhibición general del fallido, a cuyo fin ofíciase a los registros correspondientes, como así también, la indisponibilidad de los bienes, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra, haciéndose saber a la sindicatura que deberá confeccionar y diligenciar de inmediato los oficios que en este punto se indican, bajo apercibimiento del Art. 255 2° párrafo L.C.. 3°) Ordenar la incautación de los bienes del fallido a cuyo fin, ofíciase. 4°) Disponer la realización de los bienes del quebrado, la que se llevará a cabo de la forma y con la intervención de quien se determine luego de practicada la incautación por el síndico. 5°) Designar al Síndico para que realice el inventario que prescribe el inciso 10° del Art. 88 de la Ley 24.522. 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del Art. 86 de la Ley 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su

actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 9°) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega al síndico, a cuyo efecto deberá librarse oficio a las empresas telepostales. 10°) Librar oficio a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta respecto del fallido, la que se extenderá hasta el día veintitres de diciembre de dos mil once. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes del fallido. Asimismo librar oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de ordenar el cierre de todo tipo de cuentas de las que fuere titular el fallido en cualquier entidad bancaria o financiera, excepto cuentas sueldo, y la transferencia de sus saldos al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. 11°) Librar exhortos a los fines previstos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 12°) Clasificar el presente proceso concursal como " B " y fijar el día veinte de diciembre de dos mil diez a las 11:00 horas para la realización del sorteo de síndico, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría " B " de procesos concursales; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del Art. 155 del C. P. C. y C.. 13°) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día once de marzo de dos mil once inclusive. 14°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día seis de mayo de dos mil once. Hacer saber que la resolución prevista por el Art. 36 de la L. C. Q. se dictará el día veintitres de noviembre de dos mil once. 15°) Fijar como fecha para que el síndico presente Informe General el día veintitres de diciembre de dos mil once. 16°) Diferir el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88 inc. 9° de la Ley 24.522 por las razones dadas en el considerando cuatro de la presente resolución. 17°) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los alcances del Art. 89 de la Ley N° 24.522. 18°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nota: Se hace saber que ha resultado, sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Misino Alberto Federico Gerónimo, quien fijó domicilio en calle Av. General Paz 108, 2° piso, de esta Ciudad de Córdoba. T. E.: 4237960 y 152412636, atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs.. Fdo.: Ernesto Abril - Juez. Of., 20 de diciembre de 2010.

5 días - 35148 - 7/2/2011 - \$ 469 .-

## AUDIENCIAS

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 4ta. Nominación de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, en los autos caratulados "D'Itria José Antonio c/ Regal Amador Betsabe Amada -

Privación de la Patria Potestad - Expte. N° 184601", cita y emplaza a la Sra. Besabe Amada Regal Amador para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 28 de Marzo a las 11,30 horas con quince minutos de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente y con patrocinio letrado bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Silvia Cristina Morcillo - Juez. María Dolores Ugalde - Secretaria.

5 días - 35506 - 7/2/2011 - \$ 40.-

## INSCRIPCIONES

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 9, en los autos caratulados: "Medina, María Inés - Inscripción Matrícula de Martillero y Corredor" hace saber en cumplimiento del art. 4° de la Ley 7191 y sus modif. que la Sra. María Inés Medina, DNI N° 25.698.939, con domicilio en Sgo. Del Estero N° 879 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), nacido el 22 de junio de 1977 en la ciudad de Río Cuarto (Cba.) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 22 de diciembre de 2010.

5 días - 35440 - 7/2/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nom. Concursos y Sociedades 4ª Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría se hace saber que el Sr. Samuel Osmar Pirussel, DNI N° 32.426.440, con domicilio en calle Castulo Peña 1095, de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de martillero y corredor público en autos: "Pirussel, Samuel Osmar" Insc. Reg. Púb. Comercio Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. 1853722/36. Of. 23/12/2010.

3 días - 35457 - 3/2/2011 - \$ 40

## RESOLUCIONES

Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civil y Comercial de ciudad de Cba. Sec. a cargo de la autorizante, con fecha quince de octubre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/González Rene Javier - Ejecutivo" Expte. 812866/36 dictó auto número setecientos veinticinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada respecto a la sentencia N° trescientos veintitres del 8 de setiembre de 2008, en relación al punto dos del Resuelto y donde dice: "...Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro SA en contra del mismo..." debe decir: "...Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia en contra del mismo...". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Alberto Maida (Juez).

5 días - 34596 - 7/2/2011 - \$ 44

## CITACIONES

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, en estos autos caratulados: "Guillaume, Héctor Luciano - Koprivica, Raquel Inés Milca - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1945901/36, Cuerpo 1), se ha dispuesto librar a Ud./s el presente a fin de que tan luego

de recibido y previas las formalidades de ley procedan según lo dispuesto: "Córdoba, 20 de Octubre de 2010..." "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 152 del C. de P.C...". Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez. Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

5 días - 34395 - 7/2/2011 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - Juzgado Federal de Primera Instancia Secretaría Civil de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Eliseo Alejandro López, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Eduardo Luis Argüello s/ Sumarísimo (Expte. 537/09), se ha dictado la siguiente resolución: decreto N° 2585. "Villa María, 20/4/2010. Agréguese el oficio y el informe acompañados. A lo solicitado, ha lugar. Previo a prestar juramento de lo prescripto por el art. 145 del C.P.C.C.N. publíquense edictos en el B.O. y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Art. 146 CPCCN) por el término de dos (2) días, emplazando al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial que lo represente en él (art. 343 del CPCCN). Fdo.: Mario Eugenio Garzón, Juez Federal Subrogante. Villa María, octubre de 2010.

5 días - 34729 - 7/2/2011 - \$ 52.-

SAN LUIS - El Dr. Juez Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados: "B.N.A. c/Buzarquis, Silvia Susana - P.V.E." Expte. N° 802/09, de trámite por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza durante un (1) día, a la Sra. Silvia Susana Buzarquis, D.N.I. 21.461.850, de ignorado domicilio para que dentro del término de 5 días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen en este proceso, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento que se le atribuye (Arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). San Luis, 25 de Noviembre de 2010. Alfredo Luis Pardo, Secretario.

5 días - 34732 - 7/2/2011 - \$ 40.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Albigv S.A. - Ejecutivo" Expte. B-09, ha ordenado intimar de pago a la firma demandada Albigv S.A., por la suma de Pesos Treinta y seis mil noventa y siete con 87/100 (\$ 36.097,87.-) por capital, con más la de Pesos siete mil doscientos diecinueve con 57/100 (\$ 7.219,57.-), para responder a intereses y costas provisorias del juicio, haciéndole saber que en el término de cinco días deberán comparecer a estar a derecho, constituido domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley (Art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 3 de Nov. de 2010. Publíquese por 2 días, conforme lo prescripto por los arts. 531, inc. 2do., 3er. Pfo., art. 145, 146 y 147 del C.PR.

2 días - 34730 - 2/2/2011 - \$ 56.-

SAN LUIS - El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados: "B.N.A. c/Devia, Edgar José s/ P.V.E." Expte. N° 435/08, de trámite por ante

Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza al Sr. Edgar José Devia, DNI. N° 31.248.456, de ignorado domicilio para que comparezca de conformidad con la resolución que se transcribe: "San Luis, 12 de Abril de 2010... publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de mayor circulación con jurisdicción en el último domicilio conocido, por un (1) día, emplazando al Sr. Edgar José Devia para que dentro del término de cinco (5) días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente, para que la represente en él (Arts. 531, 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo.: Dr. Juan Esteban Maqueda - Juez Federal. Y también: "San Luis, 29 de septiembre de 2010. Siendo necesario contar con la fecha de publicación de edictos y no surgiendo la misma del comprobante acompañado, ordeno librar nuevo edicto. Fdo.: Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal. San Luis, 2 de Noviembre de 2010. Alfredo Luis Pardo, Sec..

5 días - 34731 - 7/2/2011 - \$ 68.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata - Córdoba, 3 de Noviembre de 2010, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Altamirano, Julio César - Ejecutivo", Expte. N° 217-B-09, ha ordenado notificar al demandado Sr. Julio Cesar Altamirano, DNI. N° 32.979.501, Vía Edicto Judicial, de la iniciación de la presente demanda la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. art. 523 inc. 5 del CPCCN y Art. 60 del Decreto-Ley N° 5965/63), e intimar de pago, por el capital reclamado de \$ 3.456,38.- más la suma de \$ 518,45.-, para responder por los intereses y costas provisionales del juicio, citando al demandado para que en el término de 5 días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, como así también constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Art. 41, 542 del C.P.C.C.N). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 3 de Noviembre de 2010. Publíquense por el término de un (1) día en un todo de acuerdo al art. 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N. En el diario La Voz del Interior y en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma y a los fines requeridos.

N° 34733 - \$ 92.-